



CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Y LA OBRA SOCIAL MARISTA DE ALCANTARILLA

En Alcantarilla a 29 de julio de 2016

REUNIDOS

De una parte **D. Joaquín Buendía Gómez**, Alcalde Presidente del **ILMO. AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA**, facultado para este acto por Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 26 de julio de 2016.

Y de otra **D. José Tenorio Guerrero**, con NIF 24132784-B, en calidad de Director de la de **LA OBRA SOCIAL MARISTAS DE ALCANTARILLA**, con CIF R4601087B y domicilio social en C/ Mar Menor s/n 30820-Alcantarilla (Murcia)

En relación a la cesión de uso de espacios de titularidad municipal para la realización de las clases prácticas de la especialidad formativa "Limpieza en espacios abiertos e instalaciones industriales", acuerdan las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Se celebra este convenio con motivo de la realización de las clases prácticas de la especialidad formativa LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, ligado a la obtención de certificados de profesionalidad nivel 1, y que organizará La Obra Social Maristas de Alcantarilla.

SEGUNDA.- Los alumnos de esta acción formativa realizarán las clases prácticas en la explanada -destinada a zona de aparcamiento- contigua al Centro Integral San José Obrero del Ayuntamiento de Alcantarilla (sito en C/ Mar Menor, s/n – 30820 Alcantarilla), siempre bajo la coordinación y supervisión del formador del curso.



Ayuntamiento de
Alcantarilla



Por ese motivo, el Ayuntamiento de Alcantarilla, cede el uso del espacio público indicado en el párrafo anterior, y que cuentan con una superficie de 370 m², para realizar las clases prácticas de la especialidad formativa organizada por La Obra Social Maristas de Alcantarilla "LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES".

TERCERA.- La Obra Social Maristas de Alcantarilla suscribirá un seguro de responsabilidad civil y de accidentes a favor de los alumnos de la especialidad formativa LIMPIEZA EN ESPACIOS ABIERTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES; la Obra Social Marista se hace responsable de cualquier incidencia que pudiera haber en la realización de la actividad.

CUARTA.- Toda la formación que se realice en la superficie cedida debe estar organizada con tiempo suficiente, y comunicada con antelación al Área de Servicios, Parques y Jardines del Ayuntamiento de Alcantarilla.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Acuerdo por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicado.

Por Ayuntamiento de Alcantarilla,




D. Joaquín Buendía Gómez
Alcalde-Presidente

Por la Obra Social Marista de
Alcantarilla


D. José Tenorio Guerrero
Director